

## **POLÍTICA DE TI SOBRE DONACIONES, PROCEDIMIENTO Y DIRECTRICES**

### ***Introducción***

Las donaciones y otros ingresos permiten que TI trabaje en la lucha contra la corrupción. TI necesita obtener fondos suficientes para llevar a cabo su indispensable labor. Conseguir fondos diversos de origen seguro permite a TI preservar su independencia, proteger su reputación y operar de manera efectiva.

### ***Situación***

Los Capítulos Nacionales y la Secretaría de TI (TI-S) reciben fondos de diversas fuentes: fundaciones, gobiernos, el sector privado, particulares, cuotas de membresía, ingresos generados por publicaciones, eventos y otras actividades, y de un fondo de ayuda. Dependiendo de diversas fuentes de ingresos contribuye a que TI preserve su independencia. El financiamiento puede ser no condicionado, o estar relacionado con proyectos específicos.

En general, los Capítulos Nacionales y la TI-S (“Órganos de TI”) recaudan sus propios fondos. Con respecto a la recaudación de fondos para la Secretaría, el departamento de Relaciones con los Donantes dirige y coordina estas actividades en la TI-S. Un subcomité de la Junta de TI, el Grupo de Trabajo sobre Recaudación de Fondos, impulsa y supervisa iniciativas de envergadura destinadas a la obtención de fondos para el movimiento. Este comité también brinda asesoramiento sobre cuestiones sometidas a su consideración en virtud del procedimiento que se describe a continuación.

TI no debe exponerse a que se vea afectada su reputación de honestidad, transparencia e integridad. Su reputación podría verse comprometida si un órgano de TI recibiera fondos de fuentes cuyas actividades se perciben como incompatibles con la misión de TI.

### ***Política***

TI tiene la política de aceptar fondos de cualquier donante, ya sea en dinero o en especie, siempre que dicha aceptación:

- no debilite la independencia de TI en el cumplimiento de su misión
- no ponga en riesgo su integridad y su reputación.

### ***Alcance***

Esta Política se aplica a cualquier recaudación de fondos para todos los órganos de TI, independientemente del tipo de donante o la cantidad involucrada, a menos que se indique lo contrario en este documento. Se aplicará a todos los nuevos fondos que se reciban de donantes existentes, y a todos los nuevos donantes en el futuro. No se aplica a los ingresos provenientes de la venta de publicaciones o de aranceles por la participación en conferencias, eventos y otras actividades. Es importante que siempre se tomen precauciones adecuadas para proteger la reputación de TI.

### ***Pautas***

Se debe recurrir a un amplio espectro de fuentes de financiamiento que permitan a los órganos de TI llevar a cabo su labor. Es fundamental que el financiamiento relacionado con proyectos no se convierta en una influencia indebida sobre el trabajo de los programas de TI. Siempre que se mantenga la independencia y la reputación de TI, los órganos de TI pueden aceptar fondos de cualquier tipo de fuentes.

Cada órgano de TI debe hacer constar y difundir todas las donaciones mayores a € 1.000, incluso en el Informe Anual del Capítulo y en su sitio web, al igual que la TI-S.

Si existe un riesgo significativo de que la aceptación de fondos de una fuente en particular menoscabe la independencia de TI, o de que la asociación pública con el donante perjudique su reputación, entonces los órganos de TI no deben aceptar fondos de esa fuente.

Cualquier donación a un órgano de TI debe cumplir los requisitos necesarios para ser examinada por el público. La independencia de TI requiere que los donantes estén sujetos a la misma crítica por parte de TI que cualquier otra organización o individuo en una situación similar. Un donante que haya sido acusado de participar en corrupción no puede esperar ninguna protección de TI.

TI puede recibir fondos de compañías y donantes del sector privado. Esto no implica ninguna adhesión a las políticas de la compañía donante ni un aval de sus antecedentes. Es recomendable que una potencial compañía donante haya adoptado un compromiso público con estándares éticos (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Empresariales, etc.), y los órganos de TI pueden exigir que los donantes corporativos firmen un compromiso de integridad antes de la aceptación de cualquier donación de dicha compañía. Ningún órgano de TI debe aceptar una donación de una compañía que se haya comprobado que participó en actos de corrupción, a menos que esta pueda demostrar que se trató de una violación de las políticas de la compañía, que el incumplimiento de estas políticas está siendo abordado de manera adecuada o que sus políticas han sido modificadas para impedir una violación similar en el futuro. TI trabaja con compañías bajo la premisa de que estas, a su vez, trabajan para lograr un entorno de negocios en el que no se acepte el soborno.

### ***Procedimiento***

El personal y la Junta Directiva de los órganos de TI tienen la obligación de garantizar que la independencia y la reputación de TI no se vean menoscabadas. El procedimiento a continuación describe los pasos que deben seguirse cuando un miembro del personal o de la Junta considera que un órgano de TI ha aceptado o tiene previsto aceptar financiamiento de una fuente inadecuada. Otras personas vinculadas con TI también pueden utilizar este procedimiento.

1. Si un miembro del personal o de la Junta de un órgano de TI piensa que puede verse amenazada la independencia o la reputación de TI a causa de donaciones recibidas o que se tenga previsto aceptar, dicho miembro debe alertar al gerente o Presidente de la Junta del órgano de TI en cuestión.

2. De ser necesario, el gerente o Presidente de la Junta del órgano de TI consultará al Grupo de Trabajo sobre Recaudación de Fondos de la Junta de TI y solicitará que se pronuncie sobre si corresponde o no aceptar fondos de un determinado donante.
3. Si algún órgano de TI tiene previsto aceptar más de € 100.000 (o una cantidad mayor al 20% de su presupuesto general) de una compañía privada, esto debe informarse al Grupo de Trabajo sobre Recaudación de Fondos de la Junta de TI para que se pronuncie al respecto.
4. Todas las comunicaciones con el Grupo de Trabajo sobre Recaudación de Fondos de la Junta de TI deben realizarse a través de un miembro de la Junta de TI o el Director Ejecutivo de la TI-S.

El Grupo de Trabajo sobre Recaudación de Fondos informará a la Junta de TI acerca de todas las consultas recibidas en el marco de este procedimiento.